

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI	Managua, D. N., Miércoles 3 de Julio de 1957	No. 147
---------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo Sexta Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 1297

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense 1298

RELACIONES EXTERIORES

Nombramiento 1298

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Marzo de 1957 1299

TRIBUNAL DE CUENTAS

Activo y Pasivo de la Hacienda Pública al 31 de Enero de 1957. 1300

SECCION JUDICIAL

Remates 1302
 Títulos Supletorios 1302
 Marca de Fábrica 1303
 Terrenos Municipales 1304
 Citación 1304
 Declaratoria de herederos 1304

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décimo Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y quince minutos de la mañana del día viernes, diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Montenegro, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Sandoval, Vega Bolaños, Jar-

quín, Selva, Halsall, Santamaría, Zamora, Medina, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Enriquez B., Buitrago, Flores Huerta, Munguía Novoa, Fernández, Zepeda Alaniz, Rizo Oadea, Borge, Cerna (Arturo), Alvarez Corrales, Morales Marengo, Molina Rodríguez, Vilchez, Navarro, señora Núñez de Saballos, Mairena Castillo (Salvador) y Pinell.

1. El Presidente Montenegro declara abierta la sesión.

2. Se lee y se pone a discusión el acta de la sesión anterior.

El Diputado Icaza Tijerino pide que en dicha acta se aclare que él retiró su proyecto en relación con el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia no porque él estuviera de acuerdo con la reforma sugerida por la Corte, sino porque la Corte había recomendado una redacción del Arto. 1o. del proyecto de acuerdo con la propuesta por él. A continuación se da por aprobada la citada acta.

3. El Diputado Munguía Novoa da lectura a un proyecto de Ley de Protección a la Familia, que él presenta a la consideración de la Cámara y que pasa luego al estudio de la respectiva Comisión.

4. Se da lectura al dictamen favorable sobre la petición que el señor José Reihelny hace para que se le autorice a ejercer el Consulado de Israel en Nicaragua. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Así mismo, después de discutida, se aprueba en primer debate la resolución por la cual se concede la autorización solicitada.

5. Se lee el dictamen desfavorable de la Comisión que conoció del proyecto del Diputado Molina Rodríguez tendiente a que se envíe una Comisión especial que investigue la potencialidad económica de la región del Río Coco. El dictamen sugiere que se haga llegar al Ministerio de Economía una recomendación para que el Ejecutivo haga el estudio del caso. El Diputado Molina Rodríguez se pronuncia en contra del dictamen y mantiene su petición. El Presidente Montenegro sugiere al Diputado petente que formule un proyecto en forma sobre lo que debe hacerse en la región del Coco. El Diputado Buitrago mociona para que se nombre una comisión que se aboque con el Ministe-

rio de Economía para hacerle ver la urgencia de un proyecto en relación con lo solicitado por el Diputado Molina Rodríguez. El Presidente Montenegro sugiere que esa Comisión sea la misma de Economía que funciona en la Cámara y así se aprueba. El Diputado Alvarez Corrales pide que a esa Comisión se agregue el Diputado Molina Rodríguez pero éste mantiene la petición de su proyecto. El Diputado Zepeda Alaniz explica que ya el Gobierno de la República se ha preocupado por la región del Río Coco, que una prueba de ello es el llamado Proyecto Piloto sobre el cual podría informar la Diputada Doctora Núñez de Saballos. El Diputado Icaza Tijerino niega que Gobierno alguno haya hecho algo en favor de aquella zona. La doctora Núñez de Saballos esboza ligeramente la ingente labor desarrollada por el Gobierno de la República por medio del Proyecto Piloto. El Diputado Collado Arce se pronuncia en contra del dictamen en discusión. El Diputado Sevilla Sacasa hace ver al Diputado Icaza Tijerino, enumerando las diferentes obras, todo lo que los gobiernos liberales han realizado en favor de la Costa Atlántica y la zona del Coco. El Diputado Conrado Vado niega que el Proyecto Piloto sea único en el continente y costado en su totalidad por el Gobierno de la República. La doctora Núñez de Saballos saca de su error al Diputado Conrado Vado demostrando totalmente lo contrario de lo afirmado por él. El Diputado Zamora pide que se excite al Poder Ejecutivo para que haga un estudio del caso, atendiendo la petición del Diputado Molina Rodríguez. Puesto a votación el dictamen, la Cámara lo aprueba por veintiseis votos contra ocho.

6. Se da lectura al dictamen favorable sobre la Memoria del Ministerio de Fomento, que comprende la labor realizada por ese Ministerio en los períodos 1953-54 y 1954-55. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Así mismo, se discute y se aprueba la resolución por la cual la Cámara da su aprobación a la citada Memoria, en primer debate. A continuación se discute y se aprueba, la moción del Diputado Cerna (Juan F.) para que se le dispense el segundo debate y todo otro trámite posterior.

7. El Diputado Munguía Novoa pide que se excite a la Corte Suprema de Justicia su dictamen sobre el proyecto de Código de Notariado por él presentado a la consideración de la Cámara y la Mesa Directiva promete hacerlo.

8. El Presidente Montenegro cita para el día martes veintiuno de mayo, a las ocho de la noche, y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro
Presidente.

Jesús Castillo A.
Secretario.

Manuel F. Zurita
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1327

El Presidente de la República

Vista la solicitud del señor José Melanio Mendoza Alvarado, mayor de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Corinto Departamento de Chinandega, y originario de Trujillos, República del Perú; relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad peruana al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense; y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de trece años dedicado a su profesión de mecánico, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, ordinal 1) y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico. Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor José Melanio Mendoza Alvarado, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 24 de Junio de 1957—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

Relaciones Exteriores

No. 70

El Presidente de la República

Acuerda:

Unico: Nombrar al Doctor Donald Gordillo, Agregado de la Delegación Permanente de Nicaragua en la Organización de las Naciones Unidas.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. —LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO			PASIVO	
Fondos Disponibles			Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 93,148,806.31		Billetes en Circulación	₡ 142,896,510.00
Otros Fondos:	979,498.85	₡ 94,128,305.16	Depósitos en Cuenta Corriente	87,267,537.15
			Otros Depósitos	60,426,241.46
			Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito	—o—
				₡ 290,590,288.61
Colocaciones			Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 212,378,324.66		Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 1,241,676.86
Préstamos	—o—		Cuentas Diversas Acreedoras	4,337,039.92
Certificados del Tesoro Nacional	2,000,000.00	214,378,324.66	Bancos Extranjeros	—o—
Otras Colocaciones	—o—	56,658,197.89	Gobierno de Nicaragua	—o—
			Intereses por Pagar	—o—
Aporte a Instituciones Internacionales			Cuenta Esp. Revaluac. de Res. Internac.	26,380,497.12
				31,959,213.90
Otras Cuentas del Activo			Total del Pasivo Exigible	₡ 322,549,502.51
Valores Diversos	₡ 383,371.54			
Intereses por Cobrar	14,794.52		Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas Deudoras	108,166.23	506,332.29	Intereses Ganados	₡ 2,330,346.41
		₡ 365,671,160.00	Cambios	217,577.83
			Comisiones	2,387.16
Total del Activo Realizable			Otras Utilidades	17,877.00
			Intereses Ganados en Suspense	—o—
Otras Cuentas del Debe			Increto. al Fondo de Niv. de Cambios	39,197,169.03
Gastos Generales y de Administración	₡ 532,114.42			41,765,357.43
Gastos Pagados por Adelantado	104,109.72		Reservas	
Gastos sobre Compras y Embarques de Oro	7,475.80		Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Intereses Pagados	—o—			
Comisiones Pagadas	—o—	643,699.94		
			TOTAL	₡ 366,314,859.94
			Cuentas de Orden Acreedoras	460,379,672.64
			TOTAL GENERAL	₡ 826,694,532.58
TOTAL	₡ 366,314,859.94			
Cuentas de Orden Deudoras	460,379,672.64			
TOTAL GENERAL	₡ 826,694,532.58			

Managua, D. N., 6 de Abril de 1957.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA.
Departamento de Emisión

LEON DE BAYLE
Gerente General.

Luis A. Molieri,
Gerente.

Genaro Muñoz L.,
Contador.

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

1299

Digitalizado por: ENRIQUE BOLANOS

REPUBLICA DE NICARAGUA

ACTIVO Y PASIVO DE LA HACIENDA**A C T I V O :**

Caja		₡ 50,044,423.58
Cuentas a Cobrar		27,972,545.25
Pagarés y Efectos a Cobrar	₡	83,373.64
Deudores Varios		15,970,112.00
Gastos Carreteras Suplidos por el Gobierno de Nicaragua a Cargo del Bureau Public Road Administration		1,358,952.00
Depósitos para Pedidos		4,381.93
Impuestos Devengados		<u>10,555,725.68</u>
Artículos y Mercaderías en Existencias		1,161,814.61
Fósforos	₡	948,375.00
Medicamentos		146,593.61
Alcohol Puro		28,110.00
Alcohol Desnaturalizado		<u>38,736.00</u>
Acciones y Cédulas en Propiedad		16,096,600.00
Inventario (En Preparación)		<u>67,186,748.67</u>
	Sub-Totales:	₡ 162,462,132.11
Cuentas de Orden		<u>923,874,293.52</u>
	TOTALES:	₡1,086,336,425.62

NOTA.—Se advierte que al Inventario de la Propiedad Nacional, especialmente al correspondiente a los Bienes Raíces, se le está practicando una revisión minuciosa al efecto de establecer los ajustes correspondientes a su avalúo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PUBLICA AL 31 DE ENERO DE 1957

P A S I V O :

Depósitos		₡ 2,262,678.86
En Oficinas Fiscales	₡ 1,340,137.73	
En Recaudación General de Aduanas	922,541.13	
Gastos en Tramitación		6,350,339.76
Deuda Pública		50,394,513.46
Deuda Interna Flotante	₡ 431,825.03	
Bonos Pro-Defensa Patria	896,990.00	
Vales del Tesoro en el Departamento de Emisión	14,065,144.08	
Certificados Adicionales del Tesoro Nacional de 1950	2,000,000.00	
Deudas Pasivas Diversas	88,907.26	
Deuda Externa-Bonos 1909	192,472.00	
Empréstitos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		31,135,500.97
Empréstito 1951 para Carreteras	₡ 13,950,653.01	
Préstamo para la Construcción de Silos	2,779,000.00	
Empréstito 1953 para Carreteras	14,405,847.96	
«Forrostal A. G.» de Essen-Alemania Occidental		353,087.42
Deutsche Bergwerke und Huettenbau G. M. B. Salzgitler Druette Alemania Occidental		75,747.70
Bank of America National Trust and Savings Association — San Francisco California, EE. UU.		350,000.00
Internacional Harvester Export Company of Chicago Ill, EE. UU.		804,839.00
Tesoro Nacional Capital	₡ 103,454,600.03	103,454,600.03

Sub-Totales: ₡ 162,462,132.11

Cuentas de Orden

923,874,293.51

TOTALES:

₡ 1,086,336,425.62

NOTA: La cifra de ₡ 192,472.00 de los Bonos de 1909 representa, según la Recaudación General de Aduanas, el saldo en libros, para cuya amortización están reservados los fondos correspondientes.

Emilio Perelá A.,
Presidente del Tribunal de Cuentas,

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 12337

Once mañana diecinueve Julio corriente año, local Juzgado subastarase los siguientes predios rústicos: a) lote cinco manzanas ubicado jurisdicción San Jacinto, lindante: oriente, Erlinda López; poniente, Cupertino Flores; norte, mediando camino, Saturnino López; y sur, Eduardo Morán; b) lote de cinco manzanas de extensión en el mismo sitio del anterior, lindante: oriente, Balbino Sevilla; poniente, Pablo García; norte, Manuel Santana; y sur, mediando camino, propiedad de Mercedes Samayoa de Derbyshire.

Ejecuta: Soledad Bermúdez a Francisco García Rojas, Isidora García Vallejos y Ambrosia Vallejos.

Base: Cuatro mil trescientos noventa y dos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito, León, veintiséis Junio mil novecientos cincuenta y siete.— R. Oscar Santos, Srio. 3 2

Nº 12324

Once de la mañana del doce de Julio entrante, este año sacarse a venta al martillo en el local este Juzgado, automóvil marca Hillman, tipo Mix, modelo 1953, antes color café, hoy color plomo combinado con plomo claro, cuatro cilindros, motor número un millón trescientos veintisiete mil ochocientos setenta y nueve. L.S.O. Carrocería M.S. F0. ciento cincuenta y siete mil ochocientos veinte, con placa de circulación T. un mil ciento tres. En buen estado de uso y funcionamiento, con sus cuatro llantas nuevas.

Ejecución de Amalia Gabuardi de Guerrero contra Rolando Alvarado y Francisca Borge Quintanilla.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito de Managua a las once de la mañana del veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.— Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—Armando Ruiz Miranda, Srio. 3 3

Nº 12317

Cuatro tarde tres Julio entrante, esta oficina, rematarase solar, limitado: oriente, Lázaro Pérez, Manuel López; poniente, Belisario Pérez, Constantino López; norte, los Briceños, línea férrea interpuesta; sur, calle, Manuel López.

Ejecución contra Ramón Pavón Pérez.

Juzgado Local Niquinohomo, veinticinco Junio mil novecientos cincuenta y siete.— Rogelio Pavón C., Srio. Especial. 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 12227

Ramón Peralta, este domicilio solicita título supletorio un predio dos manzanas, cercas alambre sitio San Juan de Mosolica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Miguel Angel Morales; Occidente, y Sur, el solicitante Norte, Félix Sevilla.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, dos tarde Junio diez mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto Herrera., Srio. 3 1

Nº 12226

Fedelina Espinoza, Juan Pablo Donald Rodríguez, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad solar mide varas treinta frente fondo treinta y tres, casa doce varas fondo sus lindante: Oriente, Julián Alfonso, mediando cauce; Occidente, Elvia

Almendares; Norte, Carlos Ordoñez; Sur, Secundino Gonzalez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—Pueblo Nuevo, dos tarde Junio doce mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto Herrera., Srio. 3 1

Nº 12210

José Teodoro Méndez, mayor de edad casado agricultor, este domicilio, solicita título supletorio casa y solar calle oriental este pueblo, tejas barro embarro sencillo solar cercas alambre Piñas Piñuelas treinta y tres varas largo dieciséis y media ancho.

Doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

San Rafael del Norte, quince Junio mil novecientos cincuenta y siete.—G. Gaudierrez, Srio. 3 1

Nº 12220

Vicente Rojas T. solicita título su Finca que tiene el Macuill esta jurisdicción casa de teja diez varas largo por seis de ancho un corredor forrada varios y cien manzanas terredo propio sercos madera y piedra ubicada sitio conizal en esta conrección linda: Oriente, Andres Corea Poniente, Dorotea Rojas; Sur, Juad Padilla Domingo Padilla; Norte, Antonio Corea y Doroteo Rojas camino Real de por medio conduce a la India.

El que tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil Jical, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Bacilio Laguna.—Juez Local Civil, Baldonero Hidalgo., Srio. 3 1

Nº 12209

Timoteo y Luis Hernández, ambos mayores de edad, agricultores y de este domicilio, solicitan Título Supletorio predio urbano terreno propio, el cual mide oriente: setentinueve varas; poniente, setentidos varas; norte, sesentiseis varas y sur, cuarentisiete varas, cerrado cercos de cardón y son todos propios, y limitado así: oriente, predios de herederos de Prudencio Corea; poniente, Manuela Sandoval; norte, Antolín Guevara y sur, herederos Rosa Amelia Corea. Lo hubo por compra hace siete años a Segundo Meza.

Lo estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda tener derecho presente oposición tiempo legal.

Dado Juzgado Local Civil, La Paz Centro, diez y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Julio Saavedra.—M. A. Isabá, Srio. 3 1

Nº 12197

J. Carlos Solís, solicita título supletorio solar El Sauce cuarenta varas cuadradas cercas propias piñuela linda: Oriente, German Sequeira; Poniente, calle enmedio Erlina Arostegui; Norte, Señoritas Palacios calle enmedio; Sur, German Sequeira doscientos córdobas.

Interesados opóngase.

Juzgado Local Civil.—Sauce, seis Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Emigdio Marengo.—L. Valladares Medrano., Srio. 3 1

No. 12263

Juan Aráuz solicita Título Supletorio finca Buena Vista, esta jurisdicción, limitada: norte, Musio Bellorin y Aquileo González; sur, Angel Matey; oriente, Angel Díaz; occidente, Félix Centeno y Apolito Volico.

Opóngase interesados.

Juzgado Local Civil.—Jalapa, veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Alfonso Polanco.—Carlos Guzmán M., Srio. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 12305

The National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Vicente Navas Arana, abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para máquinas registradoras o sean: registradoras de dinero efectivo, máquinas registradoras para franqueo de correo, máquinas para correo, máquinas para recibir franquicias de correo, máquinas para imprimir y emitir sellos de correo, máquinas para dispensar portes de correo, contadores de portes de correo, máquinas de imprimir o sellar y contar franquicias de correo; máquinas registradoras para créditos; registradoras autográficas; máquinas de contabilidad; máquinas calculadoras y computadoras; máquinas de escribir y calcular combinadas; aparatos registradores de diseño flexible con una o más aplicaciones posibles para indicar, imprimir, emitir boletos, computar, calcular, contabilizar, clasificar datos, imprimir, registrar datos; y partes para dichas máquinas registradoras y aparatos; todos los cuales pueden tener o no tener mecanismo indicador, mecanismo para imprimir boletos, mecanismo para emitir boletos, mecanismo calculador, mecanismo de contabilidad, mecanismo para clasificar datos, mecanismo de imprimir, mecanismo de imprimir, mecanismo de registro, o gavetas para dinero; máquinas de diseño flexible con una o más aplicaciones posibles para imprimir, emitir, registrar, inscribir; máquinas combinadas para escribir y sumar; y aparatos registradores de diseño flexible con una o más aplicaciones para indicar, computar, calcular, contabilizar, registrar e inscribir datos y sus partes; con o sin mecanismo indicador, computador, calculador, contabilizador, registrador, mecanismo para emitir boletos o recibos, mecanismo registrador y gavetas para dinero; máquinas de escribir sumadoras; aparatos registradores para computar, calcular, contabilizar e inscribir como efectuados por dichas máquinas, — todos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1 -

No 12306

The National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Vicente Navas Arana, Abogado de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Papel y papelería, tales, entre otros, papel para escribir, papel para imprimir, papel en rollos,

papel en tiras, papel para recibos y papel autográfico; libros de formularios, libros de ventas, libros de cuentas y libros de cuentas para registradoras y máquinas sumadoras, todos comprendidos en la Clase 40 (Papel y artículos de escritorio).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No 12307

The National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Vicente Navas Arana, abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y comercio:



Para: Motores eléctricos, lámparas eléctricas y aparatos electrónicos de varias clases, Clase 24 (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No. 12308

The National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Vicente Navas Arana, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.



Para: Motores eléctricos, lámparas eléctricas y aparatos electrónicos de varias clases, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía: Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No. 12309

The National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Vicente Navas Arana, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Máquinas registradoras o sean: Registradoras para dinero efectivo, máquinas registradoras para franqueo de correo, máquinas para correo, máquinas para escribir franquicias de correo, máquinas para imprimir y emitir sellos de correo, máquinas para dispensar portes de correo, contadores de portes de correo, máquinas de imprimir o sellar y contar franquicias de correo; máquinas registradoras para créditos; registradoras autográficas; máquinas de contabilidad; máquinas calculadoras y computadoras; máquinas de escribir y calcular combinadas; aparatos registradores de diseño flexible con una o más aplicaciones posibles para indicar, im-

primir, emitir boletos, computar, calcular, contabilizar, clasificar datos, imprimir, registrar datos; y partes para dichas máquinas, registradoras y aparatos; todos los cuales pueden tener o no tener mecanismo indicador, mecanismo para imprimir boletos, mecanismo para emitir boletos, mecanismo calculador, mecanismo de contabilidad, mecanismo para clasificar datos, mecanismo de imprimir, mecanismo de registro, o gavetas para dinero; máquinas de diseño flexible con una o más aplicaciones posibles para imprimir, emitir, registrar, inscribir; máquinas combinadas para escribir y sumar; y aparatos registradores de diseño flexible con una o más aplicaciones para indicar, computar, calcular, contabilizar, registrar e inscribir datos y sus partes; con o sin mecanismo indicador, computador, calculador, contabilizador, registrador, mecanismo para emitir boletos o recibos, mecanismo registrador y gavetas para dinero; máquinas de escribir sumadoras, aparatos registradores para computar, calcular, contabilizar e inscribir como efectuados por dichas máquinas, —todos comprendidos en la Clase 29 (Aparatos científicos y de medición).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 12310

The National Cash Register Company, de la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Vicente Navas Arana, Abogado de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

National

Para: Papel y Papelería, tales, entre otros, papel para escribir, papel para imprimir, papel en rollo papel en tiras papel para recibos y papel autográfico; libros de formularios, libros de ventas, libros de cuentas y libros de cuentas para registradoras y máquinas sumadoras, todos comprendidos en la Clase 40, (Papel y Artículos de Escritorio).

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B.—Of. Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 12211

Santos Sánchez, mayor de edad, soltero agricultor este domicilio, solicita seis manzanas, terreno ejidal Valle Santa Teresa, esta jurisdicción, limitado: Sur, propiedad José Gómez Carrasco; Norte, propiedad Rafael Sánchez Garache; Oriente, propiedad Camilo Lira, Occidente, propiedad Catalina Escalante y Santiago Muñoz.

El que se crea con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Somoto; once Abril de mil novecientos cincuentisiete.—C. Fiallos P.—Juan A. Aguilera., Srio. 3 2

Nº 12203

Ana Silva Cuadra, mayor de edad, soltero oficios domésticos y vecina Comarca Chiquilistagua de esta jurisdicción, solicita venta finca terreno ejidal con extensión de cuatro manzanas, lindando: Oriente, callejón de por medio terreno Anselmo Castillo Occidente, y Sur, terrenos Antonio Cuadra Morales y Norte, callejón de por medio, terrenos Atanasio Rocha.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.
Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los doce días del mes de Junio de mil novecientos

cincuentisiete.—O. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 2

CITACION

No. 12334

En mi calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad «Fraccionadora de Terrenos, S. A.», me permito citar a todos los socios de la dicha Sociedad, para que asistan a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad, en la oficina de la nominada Compañía, situada en la casa No. 512, de la Avenida Central, a las siete de la noche del día Lunes 15 de Julio del año en curso.

Managua, D. N., 28 de Junio de 1957.

Ed. Conrado Vado
Secretario.

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 12304

Andrea del Carmen Gómez, unión hermanos Eulogio, José Antonio, María Félix, Gregorio, Sofía, todos Gómez Novoa, solicita decláreseles herederos sucesión intestada don Lisandro Gómez, sin perjuicio cuarta conyugal de su madre María Luisa Novoa.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Junio mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole. 1

Nº 12296

Juan de la Cruz Pérez solicita decláresele heredero su madre Juliana Pérez Amador, unión hermanos: Natividad, Dolores y María Pérez.

Urbana: Oriente, Dolores Carballo; Poniente, Ramón Morales; Norte, Susana Sánchez; Sur, Juliana Pérez; Oriente, Dolores Carballo; Poniente, Gregorio Romero; Norte, Tiburcio Amador; Sur, Silvestra Amador; Oriente, Carlos Hernández; Poniente, Gregorio Romero; Norte, Tiburcio Amador; Sur, María López.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, doce Junio mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L., Srio. 1

Nº 12153

María Asunción Mercado viuda de Velásquez, unión hijo David Velásquez Mercado, solicita decláresele heredero su marido Alfredo Velásquez, resto finca urbana esta ciudad, linda y mide: Oriente, Manuel Pavón, veintiuna varas; Poniente, Gil López, veintiuna varas, calle; Norte, Anselmo Murillo y otro, treintisiete varas; Sur, Andrea Pavón López, veintiseis varas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, ocho Junio mil novecientos cincuenta y siete.—Eduardo Caldera V., Carlos B. Ruiz O.—Srio. 1